

Madrid, 24 de enero de 2023

REVISIÓN SALARIAL

En el día de hoy, se ha celebrado lugar la **4ª Reunión de la Comisión de Interpretación y Vigilancia de Empresas Vinculadas** para **abordar la Revisión Salarial Pactada en la Prórroga del II CEV**. La reunión se ha desarrollado en dos partes:

1.- La empresa ha comenzado su intervención haciendo una exposición de lo recogido en el artículo 14 del II CEV; Revisión Salarial (Año 2019, 2020, 2021 y 2022). Para dar cumplimiento de dicho artículo se analiza el dato de IPC (Índice de Precios de Consumo) para cada uno de los años contemplados en el periodo de 2019- 2022 y se compara con el Incremento de la Masa Salarial Global en el mismo periodo. La Masa Salarial Global está formada por las Subidas Salariales de cada uno de los años de vigencia del Convenio y por las cuantías incorporadas a Tablas Salariales correspondientes al Plus de Convenio Consolidable. A continuación, se procede a realizar la actualización de las Tablas Salariales de un 6,3%, de acuerdo con el siguiente detalle: (tabla aportada por la empresa)

	2019	2020	2021	2022	Total
IPC	0,80%	-0,50%	6,50%	5,70%	12,50%
Telefónica	1,50%	1,50%	1,50%	1%	5,50%
Impacto pluses consolidables					0,7%
Diferencial a compensar con efectos 1 de enero 2023					6,3%

CCOO comparte el análisis llevado a cabo por la Representación de la Empresa, en cumplimiento de lo previsto en la prórroga del II CEV, firmado el 28 de diciembre del 2021 que establece que:

“Si a fecha 31 de diciembre de 2022, el IPC real acumulado del periodo 2019 a 2022 (ambos incluidos), fuera superior a los incrementos pactados de la masa salarial global para ese periodo, ambas partes se comprometen a revisar las tablas salariales con efectos de 1 de enero de 2023 para garantizar que no se produzca pérdida del poder adquisitivo en este periodo.”

2.- Una vez actualizadas las Tablas Salariales incorporando el porcentaje del 6,3 % y, en cumplimiento de lo acordado para el año 2023, se incrementa la Masa Salarial Teórica Global en 1,5%, lo que representa un incremento del 0,8% directo en tablas salariales y el 0,7% para deslizamientos.

“Para el año 2023 se garantiza un incremento de la masa salarial teórica global del 1,5% que tendrá carácter consolidable. Adicionalmente para el referido año, en el mes de octubre, se abonará una cantidad de 300 euros a todas las personas trabajadoras incluidas dentro del ámbito del Convenio, que estuvieran dados de alta a fecha 1 de enero de 2023.”

Desde **CCOO**, agradecemos la prontitud en la presentación de las Tablas Salariales y esperamos que la aplicación de la Subida Salarial anunciada se haga efectiva en la nómina de febrero, como así ha anunciado la empresa en la reunión.

CCOO es consciente del momento coyuntural que estamos viviendo, en el que el origen de la inflación está fundamentalmente propiciado por las subidas que se han producido y que han llevado a tener unos cuantiosos beneficios en el año 2022 en la mayoría de las empresas y sectores de producción y servicios.

Desde **CCOO** queremos destacar los esfuerzos que nuestra plantilla, un año más, ha llevado a cabo para contribuir en el buen desarrollo de nuestra Compañía y que la empresa pueda dar cumplimiento a lo acordado en el ámbito de la Negociación Colectiva.

CCOO una vez mas, demuestra su Responsabilidad en la Negociación Colectiva, Garantizando el Mantenimiento del Poder Adquisitivo para todas las personas trabajadoras en el ámbito del CEV.

CCOO solicita la misma responsabilidad por parte de la empresa para las compañeras y compañeros que desarrollan su actividad laboral Fuera de Convenio, aplicándoles una Subida Salarial en los mismos términos y que garantice el mantenimiento de su Poder Adquisitivo.

Área de Negociación Colectiva
CCOO Grupo Empresas Telefónica